



BASES LEGALES **“Campaña Botas Otoño Invierno”**

1. Concurso

- 1.1. Comercial Eccsa S.A., en adelante “**Ripley**”, realizará el concurso denominado “**Campaña Botas Otoño Invierno**”, en adelante el “**Concurso**”, el cual estará vigente entre el 10 y el 20 de abril de 2017, ambas fechas inclusive.
- 1.2. Ripley velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con el Concurso.

2. Premios

- 2.1. Las personas que durante la vigencia del Concurso cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases estarán participando automáticamente por una de las 4 gift cards de \$100.000, cada una, que se sortearán el día 21 de abril de 2017, en adelante los “**Premios**”.
- 2.2. Una misma persona no podrá ganar más de uno de los Premios.
- 2.2. Los Premios no son intercambiables ni canjeables en dinero efectivo, tampoco podrán ser utilizados para pagar el estado de cuenta de la Tarjeta Ripley o Tarjeta Ripley MasterCard.

Cada premio podrá ser utilizado dentro del plazo de un año contado desde la fecha de su entrega. Transcurrido dicho plazo, el monto remanente en la respectiva gift card se perderá.

3. Mecánica del Concurso

- 3.1. Durante la vigencia del Concurso, Ripley publicará cuatro imágenes de botas en su cuenta de Facebook (www.facebook.com/ripleychile).

Para concursar, los seguidores de Ripley Chile en Facebook deberán comentar la tendencia a la que pertenece una o más de las botas publicadas, [usando el hashtag #YoElijoBotas](#).

- 3.2. Para determinar la tendencia de la bota publicada, los participantes deberán revisar las tendencias que se encuentran en el sitio web <https://simple.ripley.cl/minisitios/estatico/yo-elijo-botas/index.html?h1-botas>.



- 3.3. Ripley sorteará una gift card por cada tendencia publicada, por lo que cada concursante participará en el sorteo de la tendencia que haya comentado, no siendo obligación comentar todas las publicaciones.

4. Vigencia

- 4.1. El presente Concurso tendrá vigencia entre el 10 y el 20 de abril de 2017, ambas fechas inclusive.
- 4.2. Sin perjuicio de lo anterior, Ripley podrá, según lo estime necesario, extender el plazo de vigencia del Concurso, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los participantes. Con todo, Ripley, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, podrá poner término anticipado al Concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidad de ningún tipo para Ripley. En este último caso, el Concurso será aplicable a todos los que hayan alcanzado a participar hasta la fecha de término efectivo del mismo.

5. Quiénes participan

- 5.1. Participan en el Concurso las personas naturales mayores de edad que residan en el territorio de Chile y cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, en especial, lo señalado en el número 3 anterior.
- 5.2. No podrá participar en el Concurso ninguna persona natural vinculada directa o indirectamente a la administración Ripley, ni ningún trabajador de ésta ni de sus sociedades relacionadas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 96 y siguientes de la Ley N° 18.045, así como los cónyuges y parientes de éstos hasta el 1° grado de consanguinidad inclusive. El incumplimiento a lo señalado en este punto autorizará a Ripley a no entregar el premio establecido en estas bases a quien lo hubiere infringido, si resultara sorteado. En este caso, Ripley podrá, a su sólo arbitrio, sortear nuevamente el premio (en cuyo caso la fecha, hora y lugar será oportunamente informado a los participantes) o declararlo desierto.

6. Elección y sorteo de los Premios

- 6.1. La elección de los ganadores será de manera aleatoria, mediante tómbola electrónica, entre todos quienes, durante la vigencia del Concurso, hayan cumplido con las condiciones establecidas en estas bases.



- 6.2. Los Premios se sortearán el día 21 de abril de 2017, a las 17:00 horas, en las oficinas de Ripley ubicadas en Avenida Kennedy N° 5413, piso 7, comuna de Las Condes.
- 6.3. El resultado del sorteo se comunicará el día 24 de abril de 2017, a las 18:00 horas, en el Facebook de Ripley Chile.
- 6.4. Ripley se reserva la facultad de modificar la fecha, hora y lugar del sorteo de los Premios si éste no pudiese ser efectuado, lo que será debidamente informado a los participantes a través de la comunidad de Facebook de Ripley Chile o de otro medio similar.

7. Entrega de los Premios

- 7.1. Los ganadores serán contactados por Ripley dentro del plazo de 15 días corridos desde la publicación del resultado del sorteo con el objeto de comunicarles que han resultado ganadores y coordinar con ellos los pasos necesarios para hacer efectiva la entrega de los Premios. Esta comunicación se efectuará a través de un mensaje privado en la cuenta de Facebook de los ganadores, en el cual se les solicitará enviar un correo electrónico a comunidad@ripley.cl con sus datos personales, esto es, nombre completo, número cédula de identidad, domicilio y teléfono de contacto.
- 7.2. Es responsabilidad exclusiva de cada participante revisar oportunamente las notificaciones de sus redes sociales y tomar todas las medidas necesarias para recibir efectivamente la notificación que les informa que son ganadores del Concurso. Ripley no es responsable del hecho que los participantes por cualquier causa no puedan recibir o leer sus notificaciones.
- 7.3. Ripley intentará contactar a los ganadores un máximo de tres veces dentro de un plazo de 15 días corridos contados desde la fecha del sorteo, plazo dentro del cual los ganadores deberán reclamar los Premios. Ripley bajo ninguna circunstancia será responsable en caso que no pueda contactar a uno o más ganadores luego de los tres intentos antes señalados.
- 7.4. En el evento que Ripley no logre contactar a uno más ganadores y/o éstos no reclamaren los Premios dentro del plazo de 15 días antes indicado, Ripley podrá realizar nuevamente el sorteo de los Premios tantas veces como sea necesario hasta conseguir un ganador, o bien declararlo desierto.
- 7.5. Una vez contactados los ganadores, Ripley coordinará con ellos el procedimiento y día del retiro de los Premios, debiendo concurrir con su cédula de identidad vigente a las oficinas corporativas de Ripley, ubicadas en avenida Kennedy N° 5413, piso 7, comuna de Las Condes, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas. En caso que uno o



más ganadores no pudieran retirar personalmente el premio, deberán otorgar un poder simple con firma autorizada ante Notario Público junto con una fotocopia de su cédula de identidad a un tercero mayor de edad para que lo retire en su nombre.

- 7.6. En caso que uno o más ganadores estén domiciliados en una región distinta a la Región Metropolitana, Ripley efectuará el envío de los Premios vía correos de Chile, sin costo, previa coordinación con ellos.
- 7.7. Los ganadores autorizan a Ripley a difundir públicamente su nombre e imagen para los efectos de comunicar el resultado del Concurso, no pudiendo exigir pago alguno por este concepto.

8. Aceptación y modificación de las bases

- 8.1. La participación en este Concurso implica la total e incondicional aceptación de estas bases y de las políticas de Facebook por parte de los participantes y sus representantes legales, quedando Ripley liberado de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con la promoción y toda su reglamentación.
- 8.2. Ripley podrá modificar las presentes bases si fuese necesario, informando dicha circunstancia a los participantes de la misma forma en que éstas fueron informadas.
- 8.3. Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios en su participación en el Concurso debido a problemas o fallas relacionadas con los equipos que utilicen, así como problemas de conexión a internet, entre otros. Asimismo, Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios para hacer efectivo el cobro o uso premio por causas que no sean imputables a Ripley.
- 8.4. Ripley se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por cada persona, para efectos de participar en el Concurso o hacer efectivo el premio.
- 8.5. Los datos que sean entregados por los participantes en virtud de lo dispuesto en el punto 7.1. serán utilizados para coordinar con ellos la entrega de los Premios, por lo que serán almacenados durante la vigencia del Concurso y posteriormente removidos.
- 8.6. Ripley informa que los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/u oposición respecto a sus datos personales mediante el envío de un correo electrónico a la dirección comunidad@ripley.cl



8.7. La participación en este Concurso exige buena fe de sus participantes, de modo que quedan excluidos de él y perderán todo derecho al premio, aquellos participantes que ejecuten o intenten ejecutar cualquier tipo de acto que busque obtener una ventaja ilegítima en relación con el Concurso.

9. Información

9.1. Las presentes bases se encuentran disponibles en la página web de Ripley www.ripley.cl, y en las oficinas de Ripley ubicadas en Avenida Kennedy N° 5413, piso 7, comuna de Las Condes.

Pp. Comercial Eccsa S.A.